

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 19 de Diciembre de 2019.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 28 de octubre de 2020, uno de los demandados, señor YESID RUBIAN MARTÍNEZ GERENA, allegó memorial solicitando expedición de oficio de desembargo de este asunto.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00153 de 2007
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: YESID RUBIAN MARTÍNEZ Y OTRA
Fecha: Noviembre 26 de 2020.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la documental arriba descrita, la cual se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor y al verificar que la presente ejecución terminó por pago total de la obligación, mediante auto de 15 de enero de 2010, se encuentra procedente la solicitud elevada por el ejecutado MARTÍNEZ GERENA YESID, razón por la cual se ordena que secretarialmente se actualice y expida nuevamente oficio de desembargo dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para el desembargo del inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 50N-20308023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#30 de **27 de Noviembre de 2020**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cd6d0a39dc49a9d7c3baab298bdf8b593007ecf577bf147ed615932790827
bb6**

Documento generado en 26/11/2020 03:41:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>